

La Iglesia mendocina y una durísima crítica al Censo 2022: los motivos

16/05/2022



La Iglesia de Mendoza emitió un comunicado este sábado en el que criticó fuertemente al Censo 2022 que se realizará en Argentina este miércoles 18 de mayo. Indicaron que no alcanzarán seis horas de trabajo para reflejar la situación que atraviesan las personas en situación de calle en la provincia.

«La Pastoral Social y la Pastoral de Calle de la Arquidiócesis de Mendoza desean poner en conocimiento de la población algunas falencias importantes a tener en cuenta frente al próximo Censo Nacional de personas en situación de calle que se realizará en estos días. Ello, con la finalidad de advertir que el número de personas que surja del mismo no reflejará la realidad de la provincia de Mendoza», destacaron en un comunicado.

«El pasado 25 de abril fuimos convocados por la Dirección de

Estadísticas e Investigaciones Económicas de la provincia de Mendoza, para ser consultados junto a otras fundaciones y ONG que abordan la problemática de habitar en la calle, respecto a la modalidad del censo y cómo poder localizar a la población. Frente a algunos desconocimientos que presentaban los profesionales responsables de llevar a cabo este operativo, aportamos varias sugerencias para subsanar algunas fallas que podría tener el mismo. A tal fin, se detallan algunos puntos que consideramos: la persona en situación de calle no se define únicamente por la carencia de lo habitacional, sino también por una mirada multidimensional, abarcando a más personas de las que pernoctan en la vía pública», agregaron.

«La Ley 27.654 sobre Situación de Calle y Familias Sin Techo, considera esta realidad a partir de muchas variables que incluyen a quienes habitan en la calle o espacios públicos en forma transitoria o permanente, utilizando o no servicios socio-asistenciales o de alojamiento nocturno, públicos o privados. Y también a quienes están en riesgo de situación de calle, residiendo en establecimientos públicos o privados –sean médicos, asistenciales, penitenciarios u otros– de los cuales deban egresar por cualquier causa en un plazo determinado y no dispongan de una vivienda para el momento del egreso; quienes han sido notificados de un desalojo y no tienen vivienda disponible y quienes habiten en asentamientos precarios o transitorios sin acceso a servicios públicos esenciales o en condiciones de hacinamiento que afecten su integridad psicofísica», detallaron.

Luego informaron. «Por eso, los albergues, pensiones y residencias que reciben temporariamente a personas en situación de calle, no pueden ser consideradas viviendas colectivas, sino se estará recortando una población concreta que vive en situación de calle pero que busca algún reparo para pernoctar».

«Las personas en situación de prostitución, pueden tener una residencia, pero su estrategia de vida también debe ser

considerada de situación de calle, debido a que se despliega durante el día o la noche en distintas arterias del Gran Mendoza. Además, es una población que frecuenta comedores, espacios de calle, etc», comunicaron.

«No bastará de ningún modo tomar una muestra del Gran Mendoza y nada más, sin considerar otros centros urbanos importantes, como San Martín, las ciudades del Valle de Uco o San Rafael. Eso es desconocer la amplitud del problema y su extensión a los demás departamentos de la provincia. Una jornada de seis horas no alcanzará para censar esta realidad compleja y reflejar verdaderamente la realidad de esta población vulnerable, ya que estamos ante una comunidad en circulación permanente por el espacio público», advirtieron desde la Pastoral Social.

Y luego concluyeron: «Estamos a tiempo de corregir en la implementación del Censo, todo lo que no ayude a conocer la verdad de la realidad de la calle. Creemos que es importante y necesario hacerlo. Se lo pedimos a las autoridades».

Fuente: MDZ